

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 21 de enero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 02 "Entidades que otorgan créditos fuera del sistema bancario", Capítulo 1: "Tarjetas de Credito" integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua, Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Iglesias y Freddy Ramos.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 20 de junio de 2018.

SEGUNDO: Ajuste salarial 1ero de enero 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019, de 3,5 % (tres con cinco por ciento) por concepto de aumento nominal

Siendo el Salario Mínimo del Sector actualizado con el presente ajuste de \$ 43.263

Leída que les fue, las partes firman y ratifican.-

F
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

28 ENE 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2541/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 14

Sub-Grupo 02, Cop. 1 - Ajuste -



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro